



Exp.00655/25

R.D.530/25

Acta N°33

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 26 de noviembre de 2025.

VISTO: la comunicación cursada por la señora Margarita Brum, en representación de la productora Salado Media, que luce a foja 1 de obrados;

RESULTANDO: I) que por la misma, solicita autorización para realizar una filmación en el interior del vagón, sito en Talleres Peñarol (tren 663 de CEFU), el día 27/XI/2025, entre las 15:00 y 19:00 hrs.;

II) que asimismo, añade que los trabajos contarán con la participación de 30 personas, y la instalación de 2 gazebos;

III) que motiva el presente petitorio, la realización de una pre-producción de una publicidad para Alemania;

IV) que a fojas 7 la Técnico Prevencionista licenciada Jimena Scorza, eleva informe con aquellas recomendaciones a las cuales el peticionario deberá de dar estricto cumplimiento, en pos del desarrollo seguro de las actividades solicitadas; recomendando asimismo, evaluar la pertinencia de exigir un contrato de seguro correspondiente, así como la instrumentación de un contrato de indemnidad que exonere a la Administración de toda responsabilidad frente a terceros;

V) que a fojas 9 la Gerente de Planificación Cra. Catherine Núñez eleva presupuesto para la realización de los trabajos solicitados, detallando un monto de \$273.704,33 (pesos uruguayos doscientos setenta y tres mil setecientos cuatro con treinta y tres centésimos), IVA incluido, los cuales se desglosan en \$58.850,56 por uso de la Estación Peñarol, \$91.954,00 por tarifa hora máquina, \$14.655,36 por concepto de Costo por mano de obra, \$1.465,65 por 10% de mano de obra adicional, \$20.031,05 por costos indirectos, \$37.391,30 por concepto de utilidad, y \$49.356,52 por concepto de IVA;

VI) que con fecha 20/XI/2025 la citada Gerente recomienda, al igual que la Técnico Prevencionista, la contratación de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, por



un monto no menor de U\$S500.000,00 (dólares americanos quinientos mil), en donde figure AFE como asegurador adicional; y la realización de un contrato de indemnidad;

CONSIDERANDO: lo informado por las oficinas correspondientes y lo sugerido por el Departamento de Prensa en su informe de fs. 13 y 14, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE**-----

1º. AUTORIZAR a la Productora Salado Media la realización de filmaciones de escenas en el interior del vagón sito en Talleres Peñarol (tren 663 de CEFU), el día jueves 27 de noviembre del corriente, debiendo de dar estricto cumplimiento a las pautas establecidas por la Técnico Prevencionista a fojas 7 de obrados.

2º. ESTABLECER que el peticionante deberá abonar la suma de \$273.704,33 (pesos uruguayos doscientos setenta y tres mil setecientos cuatro con treinta y tres centésimos) IVA incluido, de acuerdo al presupuesto elaborado a fs. 9 por la Gerencia de Planificación.

3º. DISPONER, que el solicitante deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil por la suma de U\$S500.000,00 (dólares americanos quinientos mil), debiendo surgir en la póliza AFE como asegurado adicional.

4º. ESTABLECER que el peticionante deberá firmar un acuerdo de indemnidad.

5º. COMUNICAR la presente a la Productora Salado Media, conjuntamente con el informe de la Técnico Prevencionista; hecho, pase a la Asesoría Jurídico Notarial, a sus efectos.

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente